

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

3686

15 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE. 1° - Que, por Decreto N° 5295 del 29 de Diciembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial ejercida por el Sr. Jorge González San Martín en el recinto ubicado en Avda. Goycolea N° 403 casa 383 B sin patente municipal.

2- Que mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 5295 del 29 de Diciembre de 2009

D E C R E T O :

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 5295 del 29 de Diciembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.


NOMBRE : GONZALEZ SAN MARTIN  
GIRO : TALLER MECANICO  
DIRECCION : AVDA. GOYCOLEA N° 403 CASA 383 B

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
JMC/POF/MGSN/Mom.